

las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo sexto del Decreto de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180); no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado, o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) Las preferencias para la obtención de destinos serán, dentro del empleo de Comandante, las Armas de Infantería, Artillería y Cuerpo de Intendencia, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo, con arreglo a lo establecido en el artículo sexto del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Las demás preferencias serán las que figuran en el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), y las que para cada plaza se exigen deben reunir los concursantes para cubrirlos.

Dentro de la situación «Expectativa», la preferencia será por empleos.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos, serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256), las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficiarios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 22 de mayo inclusive del corriente año para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telegrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 25 de abril de 1964 por la que se designa Vocal suplente del Tribunal calificador de la oposición a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: Aceptada la obligada renuncia por incompatibilidad de don Manuel Gustems Ferrer y don Ramón Falcón Rodríguez para formar parte como Vocales del Tribunal calificador de la oposición a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil, nombrado por Orden de 10 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar Vocal suplente del citado Tribunal a don José Luis Herrero Tejedor (para actuar en la Universidad de La Laguna), sustituyendo, en su caso, al otro Vocal incompatible el que determine el Presidente del Tribunal entre los suplentes designados en la Orden citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a plazas de Delineantes Cartográficos, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero último.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero último, para cubrir cinco plazas en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de este Instituto, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ingeniero ilustrísimo señor don Juan Bonelli Rubio.

Vocales: Ingeniero ilustrísimo señor don Idefonso Nadal Romero, Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo señor don Pío Martín Oviedo y Delineante señor don Manuel Gutiérrez Guevara.

Secretario: Delineante señor don Angel Arévalo Mateos.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de abril de 1964 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1962.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1962, incluyendo a los opositores que han sido aprobados en los ejercicios de las mismas,

Este Ministerio acuerda:

1.º Aprobar la referida propuesta, que contiene a los señores siguientes:

1. Don Fernando Martín Ambiola.
2. Don José Luis Vilchez Fernández.
3. Don José María Peláez Sainz.
4. Don Francisco José Aguirre Colongues.
5. Don Rafael Roca Roca.
6. Don Fernando Díez Rodríguez.
7. Don José Gabriel Martínez Morete.
8. Don José Luis Rehollo Álvarez Amandi.
9. Don Emilio Alcalá-Zamora Matilla.
10. Don Carlos Gómez Barreiro.
11. Don Pastor Villar García.
12. Don Mariano Martínez Lutzáu.
13. Don Miguel Gutiérrez Carbonell.
14. Don Antonio Luis García Hernández.
15. Don Luis Corchero Castellanos.

2.º Señalar de conformidad con la regla once de la Orden de convocatoria, el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los señores opositores aprobados presenten en este Ministerio la documentación que a continuación se expresa:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada, en su caso.
- b) Certificado médico de aptitud física.
- c) Título de Licenciado en Derecho o testimonio notarial del mismo.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de buena conducta.
- f) Certificado de adhesión al Movimiento.
- g) Declaración jurada de no comprenderle ninguna de las incompatibilidades establecidas por las leyes.

3.º Determinar de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958 y su obligada relación con el artículo 8.º de la Ley, que en la instancia a la que acompañen la documentación que antecede se haga constar por los seis primeros aspirantes contenidos en la relación precitada el orden de preferencia para su destino a las plazas de Vicesecretarios de las Audiencias Provinciales de Badajoz, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Pontevedra y Murcia, adjudicándoseles con arreglo a su procedencia en la propuesta aprobada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.